

REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO



ORD. N.º 388 /2024.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 25 OCTUBRE 2024

DE: PAULO CARRILLANCA ANTILEF  
DIRECTOR(S) TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

A: SRA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorarios de la siguiente persona:

NOMBRE	Nº BOLETA	Nº DECRETO
MARÍA FRANCISCA BELÉN BASTÍAS CABRERA	20	3425 21/10/2024

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

PAULO CARRILLANCA ANTILEF  
DIRECTOR(S) TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

PCA/mfbbc  
Distribución:  
1.- Contabilidad  
2.- RR.HH.  
3.- Turismo



MARIA FRANCISCA BELEN BASTIAS CABRERA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 20

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**HOTELERIA**

[REDACTED]

Fecha: 01 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO Y GUIA TURISMO SOCIAL, DIRECCION DE TURISMO Y F. PRODUCTIVO, PAGO OCTUBRE 2024	650.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	650.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	89.375
<b>Total:</b>	560.625

Fecha / Hora Emisión: 24/10/2024 11:59



196133540002092AF8C5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 24/10/2024 12:00

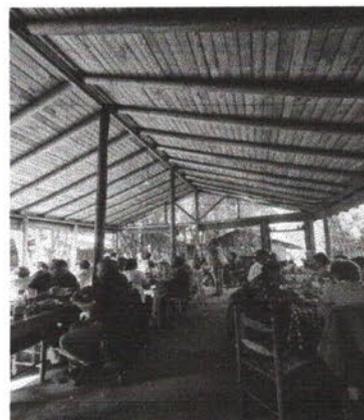
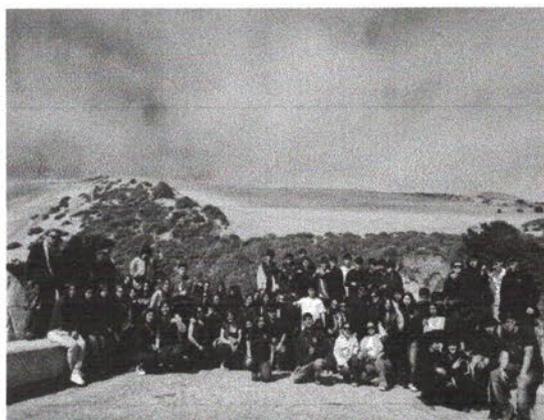
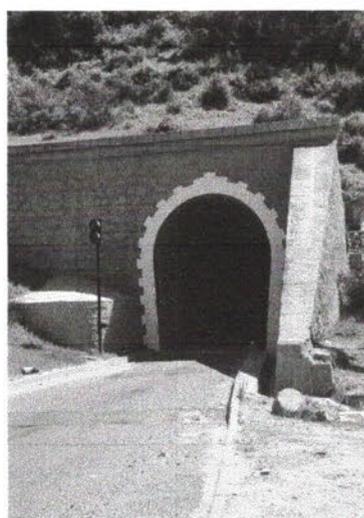
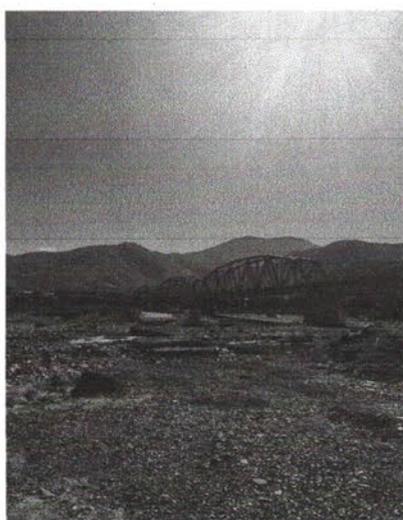




## INFORME LABORAL MES DE OCTUBRE

### SEMANAS 1- 4 OCTUBRE

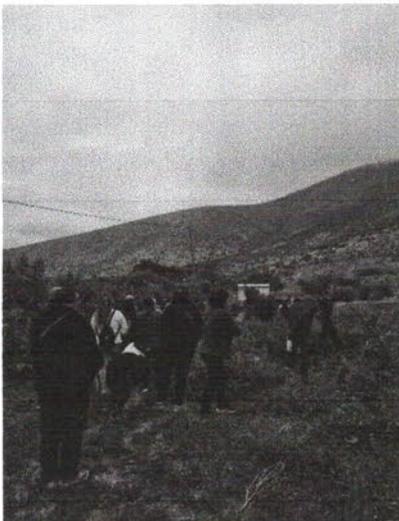
- Reconocimiento de ruta "PALQUICO" con fecha martes 01 de octubre.
- Atención a usuario, coordinación y programación de nuevas rutas.
- Inscripción a nuevos usuarios y agrupaciones.
- Llamadas a usuarios para entregar información sobre el viaje a realizar, elección de menú, coordinación previa a viaje "PAINE-TINAJAS" con agrupación Relajación y Armonía, JJ.VV vista al mar y usuarios individuales.
- Organización de colaciones para los viajeros.
- Responder correos, WhatsApp, Instagram y llamadas para dar información sobre las rutas y requisitos para inscribirse al programa de turismo social.
- Entrega de fichas medicas a nuevas agrupaciones y usuarios nuevos.
- Viaje a la ruta "PAINE-TINAJAS" con la agrupación Relajación y Armonía, JJ.VV vista al mar y usuarios individuales, con fecha jueves 03 de octubre hora de llegada a la comuna 21.30 aproximadamente.
- Tour local por la comuna a grupo de estudiantes de 2° y 4° medio del liceo de Melipilla. Recorrido por costa, roca oceánica, polvorazo y parque ecológico la isla, con fecha Viernes 04 de octubre desde las 14 a 16 horas.





## SEMANA 7 – 11 OCTUBRE

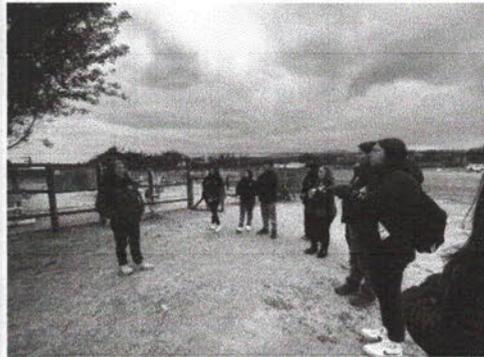
- Atención a usuarios, coordinación y programación de las rutas “DONDE EL DIABLO PERDIO EL PONCHO” y “RUTA DEL CUARZO”
- Llamadas a las agrupaciones y usuarios inscritos para dar a conocer las nuevas rutas.
- Inscripción a nuevos usuarios y agrupaciones.
- Llamadas a usuarios para entregar información sobre el viaje a realizar, elección de menú, coordinación previa a viaje “DONDE EL DIABLO PERDIO EL PONCHO” con la agrupación manos cultivadoras del arte y usuarios individuales.
- Organización de colaciones para los viajeros.
- Responder correos, WhatsApp, Instagram y llamadas para dar información sobre las rutas y requisitos para inscribirse al programa de turismo social.
- Entrega de fichas medicas a nuevas agrupaciones y usuarios nuevos.
- Viaje a ruta “DONDE EL DIABLO PERDIO EL PONCHO” en Petorca con agrupación Manos cultivadoras del arte y usuarios individuales con fecha jueves 10 de octubre llegada a las 21.30 aproximadamente a la comuna.





**SEMANA 14 - 18 OCTUBRE**

- Atención a usuarios, coordinación y programación de las rutas establecidas.
- Inscripción a nuevos usuarios y agrupaciones.
- Llamadas a usuarios para entregar información sobre el viaje a realizar, elección de menú, coordinación previa a viaje “LA RUTA DEL CUARZO” y “DONDE EL DIABLO PERDIO EL PONCHO” con agrupaciones Perseverar con sabiduría, C.M consultorio y usuarios individuales.
- Organización de colaciones para los viajeros.
- Responder correos, WhatsApp, Instagram y llamadas para dar información sobre las rutas y requisitos para inscribirse al programa de turismo social.
- Entrega de fichas medicas a nuevas agrupaciones y usuarios nuevos.
- Capacitación realizada por el Gef de Humedales Costeros, perteneciente a la Seremi de Medio Ambiente, en el marco de Acuerdo de Producción Limpia en el que empresarios de nuestra comuna. miércoles 16 de octubre desde las 9.30 a las 13 horas aproximadamente.



**SEMANA 21 – 25 OCTUBRE**

- Atención a usuarios, coordinación y programación de las rutas establecidas.
- Inscripción a nuevos usuarios y agrupaciones.
- Llamadas a usuarios para entregar información sobre el viaje a realizar, elección de menú, coordinación previa a viaje “LA RUTA DEL CUARZO” a Tilama con agrupación Atrapando sueños y usuarios individuales.
- Organización de colaciones para los viajeros.
- Responder correos, WhatsApp, Instagram y llamadas para dar información sobre las rutas y requisitos para inscribirse al programa de turismo social.
- Entrega de fichas medicas a nuevas agrupaciones y usuarios nuevos.

Viajamos contigo 2024

Nº	Agrupación	Nombre Completo	RUT	Celular	Contacto de Emergencia	Problemas medicos	Alimentos	Especialista
1	atrapando sueños	Ximena Cortés	961732334				Menú a su elección	Atesa
2	atrapando sueños	Natalia Leiva	964902756				Menú a su elección	Atesa
3	atrapando sueños	Clara Cid	9 76088824				Tortita de coco	Atesa
4	atrapando sueños	José Torres	9 75038824				Atesa	Atesa
5	atrapando sueños	Marta Plaza Liberman	968348737				Menú a su elección	Atesa
6	atrapando sueños	Diego Roberto Díaz	908480737				Menú a su elección	Atesa
7	atrapando sueños	Antonino Tapia	937802426				Tortita de coco	Atesa
8	atrapando sueños	Nora Jofa	969220192				Menú a su elección	Atesa
9	atrapando sueños	Rolando Pizarro	967816163				Menú a su elección	Atesa





**SEMANA PROYECCIÓN 28 - 31 OCTUBRE**

- Atención a usuarios, coordinación y programación de las rutas establecidas.
- Inscripción a nuevos usuarios y agrupaciones.
- Llamadas a usuarios para entregar información sobre el viaje a realizar, elección de menú, coordinación previa a viaje "DONDE EL DIABLO PERDIO EL PONCHO" con agrupación Club de gimnasia tercera edad manantiales y usuarios individuales.
- Organización de colaciones para los viajeros.
- Responder correos, WhatsApp, Instagram y llamadas para dar información sobre las rutas y requisitos para inscribirse al programa de turismo social.
- Entrega de fichas medicas a nuevas agrupaciones y usuarios nuevos.
- Viaje a ruta "PAINE-TINAJAS" con agrupación Nueva Milenio, C.M Villa concón, Cumpliendo nuestros sueños con fecha a realizar martes 29 de octubre.

viajamos contigo 2024

N°	Agrupación	Nombre Completo	RUT	Celular	Contacto de Emergencia	Problemas medicos	Almuerzo
1	Nuevo Milenio	Sofía Aguilar Rojas	12.624.671-1	9.66612375			opcion1
2	Nuevo Milenio	Cecilia Puentes		9.6296099			opcion1
3	Nuevo Milenio	Patricia Fuentes		9.7360521			
4	Nuevo Milenio	Isabel Solo		9.78619516			
5	Nuevo Milenio	Graciela Marin		9.3994847			
6	Nuevo Milenio	Mónica Morales		9.6643954			
7	C.M. Villa Concón	Anita Pino		9.9198073			
8	C.M. Villa Concón	Digna Puentes		9.6636299			
9	C.M. Villa Concón	Maria Ines Mata		9.6215996			
10	C.M. Villa Concón	Luzmila Contreras		9.8248182			
11	C.M. Villa Concón	Paola Castillo		9.8425242			
12	C.M. Villa Concón	Priscila Rojas		9.77319719			
13	C.M. Villa Concón	Rosa Gomez Parada		9.7488272			
14	C.M. Villa Concón	Stacey Fajardo		9.9095981			
15	C.M. Villa Concón	Maria Urrutia		9.8987182			
16	Cumpliendo nuestros sueños	Marina Villar Villalón (presidenta)		9.8805933			
17	Cumpliendo nuestros sueños	Georgina Villar		9.8805933			
18	Cumpliendo nuestros sueños	Isabel Padilla		9.7300278			
19	Cumpliendo nuestros sueños	Shelli Ramis		99127845			

10 OCTUBRE CONDE EL DIABLO - TILAMA 15 OCTUBRE - 11 OCTUBRE DONDE EL DIABLO - 24 OCTUBRE TILAMA - 29 DE OCT.

viajamos contigo 2024

N°	Agrupación	Nombre Completo	RUT	Celular	Contacto de Emergencia	Problemas medicos	Almuerzo	Agrupado
1	AMSADA	Melodí Jara Torres	12131.8476	9.9982.3413				
2	AMSADA	Constancia Herrera Jara						
3	AMSADA	Sergio Cabello Guerrero	16281.8943	9.9424.2294	Exceso - 9.9963.2660	Hipertensión tratado con medicos		
4	AMSADA	Verónica Cataldo Zucumbe						
5	AMSADA	Claudia Flores Espinoza	16.948.852-1					
6	AMSADA	José Castro Arancibia	21.486.2726					
7	AMSADA	Isabel Fernández		9.7644.6217				
8	AMSADA	Mayra Luna Varadabando		9.7644.5217				
9	AMSADA	Adriana Molina		9.72379636				
10	AMSADA	Juanita Villalón		9.6523.9988				
11	AMSADA	Luz María Medina		9.4459.7311	Exceso - 9.2634.6867			
12	AMSADA	Silvia Escobar		9.78946217				
13	AMSADA	Elsa Ponzo		9.8747.0824				
14	AMSADA	Milva Diaz		9.7644.5217				
15	AMSADA	Elsa ponzo (hija)		9.8747.0824				
16	Club de gimnasia tercera edad manantiales	Marta Arancibia M	5.881.953-8	9.73885614				
17	Club de gimnasia tercera edad manantiales	Ilida Castro V	6.094.845-1	9.70556018				

30 DE OCTUBRE DONDE EL DIABLO - 5 NOVIEMBRE DONDE EL DIABLO - 7 de noviembre TILAMA - 7 de noviembre TINLIA

**MARIA FRANCISCA BELÉN BASTÍAS CABRERA**  
**GUÍA TURÍSTICO**  
**I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

*América*



LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- Ord. N°334 de fecha 26 de septiembre de 2024, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, donde se solicita la contratación de apoyo administrativo con Providencia Alcaldía.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1178 de fecha 10 de octubre de 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Concón, a través de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo ha creado recientemente el Programa Turismo Social, que tiene como objetivo planificar, identificar, organizar y ejecutar viajes a diferentes comunas del país, para que personas, agrupaciones y asociaciones de la comunidad conconina en general, tengan la facilidad de optar a realizar visitas a lugares con interés turístico, recreativo y/o cultural, fomentando de esta forma la integración social, en condiciones adecuadas de economía, seguridad, comodidad y acompañamiento. Se requiere la contratación de María Francisca Belén Bastías Cabrera, Rut [REDACTED] como Apoyo Guía Turístico del Programa Municipal Turismo Social, entre el 1 de octubre al 31 de diciembre del 2024, por 44 horas semanales.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 de la Srta. **MARÍA BASTÍAS CABRERA**, RUN N° [REDACTED]. Los Honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de \$650.000 por 44 horas semanales, para prestar el servicio de Apoyo Administrativo y Guía Turística para la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
- APRUEBESE**, contrato a honorarios de la Srta. María Bastías Cabrera, RUN N°19.613.354-2.
- TENDRÁ**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 1.5 días administrativos y viáticos, con cargo al Mandante, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
- CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
- IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, en el Área Programas Recreacionales, Programa Municipal de Turismo Social.
- REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

- STC/MEG/ESRC/M/G/cot
- DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- TURISMO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTR SIAPER.
- INTERESADO.



ALCALDE

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	18 OCT 2024	



### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 14 de octubre del 2024 comparece por una parte Sr. **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS** RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde(S) de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la Srta. **MARÍA BASTÍAS CABRERA**, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, El Mandante Don **Sebastián Tello Contreras**, en consideración a la representación que enviste, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Turismo y Fomento Productivo o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

**SEGUNDO:** La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratada, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

**TERCERO:** La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de Apoyo Administrativo y Guía Turística para la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

**CUARTO:** Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a una suma bruta mensual de \$650.000 por 44 horas semanales.

**QUINTO:** El contrato pactado tendrá duración desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

**SEXTO: TENDRÁ,** el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 1.5 días administrativos con cargo al Mandante, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 13.75% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

**SÉPTIMO:** La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

**OCTAVO:** Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

